

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

APROVECHA CAMPAÑA SELL OUT NOBIVAC JUNIO 2026

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación final (*sell out*) y el oportuno abastecimiento de productos biológicos veterinarios (vacunas) de la línea **MSD MASCOTAS**, específicamente bajo la marca **NOBIVAC**, otorgando a los clientes, médicos veterinarios, asociados y productores un beneficio comercial consistente en bonificaciones especiales en especie, debidamente determinadas y asignadas a cada referencia específica seleccionada del portafolio durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **16 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico asignadas por la Cooperativa y el laboratorio aliado para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, médicos veterinarios, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de las referencias de producto seleccionadas dentro del término de vigencia establecido en los puntos de venta autorizados y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales aquí consignadas.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá seleccionar y adquirir los productos biológicos participantes pertenecientes a la línea **MSD MASCOTAS / NOBIVAC**.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática y directa la bonificación de producto correspondiente, la cual se encuentra previamente parametrizada en la matriz comercial según la referencia específica y el volumen mínimo de compra requerido para cada producto determinado.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y taxativa para los biológicos de la línea **MSD MASCOTAS** bajo la marca **NOBIVAC** que se encuentren debidamente seleccionados y codificados dentro de la campaña en el sistema informático de venta. Las bonificaciones específicas se concederán de acuerdo con la matriz de equivalencias definida para cada referencia de producto en alianza con **MSD SALUD ANIMAL**.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en el otorgamiento de **Bonificaciones Especiales en Producto** fijadas particularmente para cada referencia seleccionada de la línea de biológicos **NOBIVAC** de la marca aliada **MSD MASCOTAS**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio asignado a una referencia podrá ser modificado, intercambiado por otro tipo de incentivo, ni se otorgará su equivalente en dinero en efectivo, descuentos porcentuales sustitutivos o saldos a favor.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El beneficio se hará efectivo de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad de la bonificación.
- La aplicación de esta actividad comercial está estrictamente sujeta a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) tanto de los productos biológicos objeto de compra como de las unidades destinadas para bonificación en cada sede al momento exacto de la transacción mercantil.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la cadena de frío, la equidad, la transparencia y la buena fe comercial entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o entregas de bonificaciones posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **MSD SALUD ANIMAL** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna las bonificaciones específicas parametrizadas para cada referencia biológica en las cajas autorizadas, garantizando la correcta ejecución de la matriz de la campaña.
- Velar por la correcta administración, suministro, conservación de la cadena de frío y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos de la marca **MSD SALUD ANIMAL** que no correspondan taxativamente a la línea de biológicos **NOBIVAC** seleccionada para esta campaña de *sell out*.

- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 16 de junio o después del 30 de junio de 2026).
- El beneficio de la unidad de bonificación es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación especial ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio adquiriendo referencias, líneas o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial, o exigir un producto de bonificación distinto al parametrizado para la referencia adquirida.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o posterior al vencimiento de la vigencia cronológica.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que alteren el mínimo de unidades requeridas y facturadas originalmente.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción

- en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, regulaciones sanitarias o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

APROVECHA



Campaña SELL OUT
Nobivac
La protección que nos une.

El combo
Nobivac[®] DHPPi + Nobivac[®] RL



5+1
Nobivac DHPPi + Nobivac RL

Términos y condiciones:

- Oferta Válida del 16 al 30 de Junio de 2026.
- No hay límite de compra por punto de venta.
- No aplica para subdistribuidores.
- Por la compra de 5 unidades de Nobivac[®] DHPPi + Nobivac[®] RL, se bonificará 1 unidad adicional de la misma referencia.

Nobivac DHPPi - Reg CA 5748-BV Nobivac RL - Reg CA 7295-BV

TULUÁ Cra. 23 # 29-28 ☎ 316 318 9247
CALI Calle 52N # 5N-43 ☎ 311 647 4018
CARTAGO Calle 10 # 13-65 ☎ 315 343 0667
BUGA Calle 1ra. # 11-11 ☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 16 al 30 de Junio de 2026.*

APROVECHA



Campaña SELL OUT
Nobivac
La protección que nos une.

10+2
Unidades bonificadas de la vacuna Nobivac LEPTO

Términos y condiciones:

- Oferta Válida del 16 al 30 de Junio de 2026.
- No hay límite de compra por punto de venta.
- No aplica para subdistribuidores.
- Por la compra de 10 unidades de Nobivac[®] DHPPi + Nobivac[®] RL, se bonificará 2 unidades adicionales de la misma referencia.

Nobivac DHPPi - Reg CA 5748-BV Nobivac RL - Reg CA 7295-BV

TULUÁ Cra. 23 # 29-28 ☎ 316 318 9247
CALI Calle 52N # 5N-43 ☎ 311 647 4018
CARTAGO Calle 10 # 13-65 ☎ 315 343 0667
BUGA Calle 1ra. # 11-11 ☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 16 al 30 de Junio de 2026.*

APROVECHA



Campaña SELL OUT
Nobivac
La protección que nos une.

20+5
Unidades bonificadas de la vacuna Procyon[®] Dog DA2PPvL

Términos y condiciones:

- Oferta Válida del 16 al 30 de Junio de 2026.
- No hay límite de compra por punto de venta.
- No aplica para subdistribuidores.
- Por la compra de 20 unidades de Nobivac[®] DHPPi + Nobivac[®] RL, se bonificará 1 unidad adicional de la misma referencia.

Nobivac DHPPi - Reg CA 5748-BV Nobivac RL - Reg CA 7295-BV

TULUÁ Cra. 23 # 29-28 ☎ 316 318 9247
CALI Calle 52N # 5N-43 ☎ 311 647 4018
CARTAGO Calle 10 # 13-65 ☎ 315 343 0667
BUGA Calle 1ra. # 11-11 ☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 16 al 30 de Junio de 2026.*

APROVECHA



Campaña SELL OUT
Nobivac
La protección que nos une.

Procyon[®] Dog PV

20+5
Unidades bonificadas de la vacuna Procyon[®] Dog PV

Términos y condiciones:

- Oferta Válida del 16 al 30 de Junio de 2026.
- No hay límite de compra por punto de venta.
- No aplica para subdistribuidores.
- Por la compra de 20 unidades de Procyon[®] Dog PV, se bonificarán 5 unidades de la misma referencia.

Procyon[®] Dog PV - Reg CA 3605-BV

TULUÁ Cra. 23 # 29-28 ☎ 316 318 9247
CALI Calle 52N # 5N-43 ☎ 311 647 4018
CARTAGO Calle 10 # 13-65 ☎ 315 343 0667
BUGA Calle 1ra. # 11-11 ☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 16 al 30 de Junio de 2026.*